



CONSEJERÍA DE EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Resolución de 29 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de Oficinas y Despachos.

Expte. núm.: 1.568.

Código de Convenio: 2101595.

Visto el texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo, que fue suscrita con fecha 22 de mayo de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en el Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de trabajo, en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, y en los Decretos 11/2004, de 24 de abril y 203/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y estructura orgánica de la Consejería de Empleo, respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción de la referida revisión salarial en el registro correspondiente, con notificación a las partes que la han suscrito.

Segundo: Disponer la remisión del texto original de dicha revisión salarial al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Tercero: Solicitar la publicación del texto de la revisión salarial mencionada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento del mismo por las partes afectadas.

Huelva, 29 de junio de 2007. EL DELEGADO PROVINCIAL. Fdo.: Juan Márquez Contreras.

TABLAS SALARIARES DEFINITIVAS OFICINAS Y

DESPACHOS AÑO 2006

Categorías Profesionales	€/mes	€/año
G.1 Titulados		
Titulado grado superior	1.102,27	16.868,86
Titulado grado medio	1.051,24	16.103,34

**G.2 Administrativos**

Jefe superior	1.018,87	15.617,86
Jefe de Primera	986,63	15.134,14
Jefe de Segunda	948,94	14.568,78
Oficial de Primera	879,09	13.521,14
Oficial de Segunda	833,44	12.836,29
Auxiliares	744,04	11.495,35
Cobradores-pagadores	749,11	11.571,39
Aspirantes de 16-17 años	490,17	7.687,24

G.3 Técnico de oficina

Jefe de equipo de oficina	986,63	15.134,14
Analista	986,63	15.134,14
Programador ordenador	986,63	15.134,14
Programador máquinas aux.	986,63	15.134,14
Jefe de delineación	948,94	14.568,78
Delineante	879,02	13.520,02
Delineante Proyectista	948,94	14.568,78
Administrador de test	948,94	14.568,78
Coordinador de tratamientos	948,94	14.568,78
Jefe de explotación	879,02	13.520,02
Coordinador de Estudios	879,02	13.520,02
Jefe de equipo de encuestas	879,02	13.520,02
Controlador	879,02	13.520,02
Operador de ordenador	879,02	13.520,02
Jefe de exploración	879,02	13.520,02

G.4

Jefe de máquinas básicas	879,02	13.520,02
Operador de tabuladores	848,23	13.058,19
Jefe de entrevistadores	848,23	13.058,19
Encargado Dpto. Reprografía	848,23	13.058,19
Operador de máquinas básicas	814,39	12.550,66
Dibujante	814,39	12.550,66
Entrevistador	814,39	12.550,66
Calcador	785,21	12.112,95
PERF. verificador clasificador	785,21	12.112,95

G.5 Subalternos

Conserje mayor	765,99	11.824,60
Conserje	744,47	11.501,74
Ordenanza	744,47	11.501,74
Vigilante	744,47	11.501,74
Limpiadora de apartamentos	744,47	11.501,74
Limpiadores	744,47	11.501,74
Botones de 16-17 años	744,47	11.501,74

G.6 Oficinas varios

Encargado	846,71	13.035,34
Oficial 1ª y conductores	831,53	12.807,70
Oficial 2ª	794,57	12.253,37

Ayudantes y operadores	744,04	11.495,35
Peones y mozos	744,04	11.495,35
Otros conceptos económicos		
Artículo 5º.- Plus de transporte	57,13	
Artículo 6º.- Ayuda de estudios	94,53	
Artículo 11º.- Vacaciones	84,07	
Artículo 27º.- Póliza de seguros	19.432,74	
Artículo 8º.- Paga de Octubre	334,75	

Tablas salariales definitivas oficinas y

Despachos año 2007

Categorías Profesionales	€/mes	€/año
G.1 Titulados		
Titulado grado superior	1.124,32	17.206,24
Titulado grado medio	1.072,26	16.425,41
G.2 Administrativos		
Jefe superior	1.039,25	15.930,22
Jefe de Primera	1.006,36	15.436,82
Jefe de Segunda	967,91	14.860,16
Oficial de Primero	896,67	13.791,57
Oficial de Segunda	850,10	13.093,02
Auxiliares	758,92	11.725,27
Cobradores-pagadores	764,09	11.802,83
Aspirantes de 16-17 años	509,80	7.988,40
G.3 Técnico de oficina		
Jefe de equipo de oficina	1.006,36	15.436,82
Analista	1.006,36	15.436,82
Programador ordenador	1.006,36	15.436,82
Programador máquinas aux.	1.006,36	15.436,82
Jefe de delineación	967,91	14.860,16
Delineante	896,60	13.790,43
Delineante Proyectista	967,91	14.860,16
Administrador de test	967,91	14.860,16
Coordinador de tratamientos	967,91	14.860,16
Jefe de explotación	896,60	13.790,43
Coordinador de Estudios	896,60	13.790,43
Jefe de equipo de encuestas	896,60	13.790,43
Controlador	896,60	13.790,43
Operador de ordenador	896,60	13.790,43
Jefe de exploración	896,60	13.790,43
G.4		
Jefe de máquinas básicos	896,60	13.790,43
Operador de tabuladores	865,19	13.319,36
Jefe de entrevistadores	865,19	13.319,36
Encargado Dpto. Reprografía	865,19	13.319,36

Operador de máquinas básicas	830,68	12.801,68
Dibujante	830,68	12.801,68
Entrevistador	830,68	12.801,68
Calcador	800,92	12.355,21
PERF. verificador clasificador	800,92	12.355,21
G.5 Subalternos		
Conserje mayor	781,31	12.061,10
Conserje	759,36	11.731,78
Ordenanza	759,36	11.731,78
Vigilante	759,36	11.731,78
Limpiadora de apartamentos	759,36	11.731,78
Limpiadores	759,36	11.731,78
Botones de 16-17 años	759,36	11.731,78
G.6 Oficios varios		
Encargado	863,64	13.296,05
Oficial 1ª y conductores	848,16	13.063,86
Oficial 2ª	810,47	12.498,44
Ayudantes y operadores	758,92	11.725,27
Peones y mozos	758,92	11.725,27
Otros conceptos económicos		
Artículo 5º.- Plus de transporte	58,27	
Artículo 6º.- Ayuda de estudios	96,42	
Artículo 11º - Vacaciones	85,75	
Artículo 27º.- Póliza de seguros	19.821,39	
Artículo 8º.- Paga de Octubre	341,45	